



RESOLUCIÓN N° 1069.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 72/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 61/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 “SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA”, ID N° 443.355, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 28 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Nota N° 307/24 de fecha 26 de noviembre del 2024, presentada por la Dirección de Contrataciones; el Informe Complementario N° 72/24 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; la Resolución SENAVE N° 1006/24 de fecha 15 de noviembre del 2024; el Dictamen N° 1395/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 307/24 de fecha 26 de noviembre del 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva a consideración, el Informe Complementario N° 72/24 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/24, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/24 “Servicio de Desarrollo de Sistema por Hora”, ID N° 443.355, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que fuera adjudicada por Resolución SENAVE N° 1006/24.

Que, el referido Informe Complementario, es emitido tras ciertos aspectos observados desde el SICP (*Sistema de Información de las Contrataciones Públicas*) respecto al Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/24, los cuales fueron aclarados en el mencionado documento.

Que, por Resolución SENAVE N° 1006/24 de fecha 15 de noviembre del 2024, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24 “Servicio de Desarrollo de Sistema por Hora”, ID N° 443.355.

Que, existe la necesidad de aprobar el Informe Complementario N° 72/24, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en relación al proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/24 “Servicio de Desarrollo de Sistema por Hora”, ID N° 443.355, a fin de proseguir con los tramite de rigor correspondiente al mismo.

Que, por Resolución SENAVE N° 1010/24 de fecha 15 de noviembre del 2024, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y

Ángel Irala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...1069-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 72/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 61/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 “SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA”, ID N° 443.355, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 1745/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1395/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda, aprobar el Informe Complementario N° 01/24, de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Complementario N° 72/24 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 61/24, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/24 “*Servicio de Desarrollo de Sistema por Hora*”, ID N° 443.355, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 1006/24 “*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24 “Servicio de desarrollo de sistema por hora”, ID N° 443.355, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” de fecha 15 de noviembre del 2024, quedando el mismo, redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°- ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/24 “*Servicio de Desarrollo de Sistema por Hora*”, ID N° 443.355, a la firma **GRUPO HORUS S.A., con RUC N° 80048836-9, de la siguiente manera:**

A) Para el Lote N° 01 “Soporte técnico para Software Factory y Soporte de Infraestructura TIC (por Hora/Hombre): Por un monto mínimo 501.900.000 (Guaraníes quinientos un millones novecientos mil) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 1.673.000.000 (Guaraníes un mil seiscientos setenta y tres millones) IVA Incluido, de acuerdo, al siguiente detalle:

Ángel Irala Kvalins
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27400





RESOLUCIÓN N° 1069-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 72/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 61/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/24 “SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA”, ID N° 443.355, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
1	Soporte técnico para software	Hora	Evento	Paraguay	1	239.000	501.900.000	1.673.000.000

B) para el Lote N° 02 “Licencia Genexus”: por un monto total de Gs. 127.000.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Licencia de software Genexus	Unidad	Unidad	Paraguay	1	127.000.000	127.000.000

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 1006/24 de fecha 15 de noviembre del 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su reglamentación.

Artículo 5°.- COMUNICAR a las dependencias correspondientes y cumplida, archivar.



ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 1010/2024
Presidencia – SENAVE

Ángel Irala Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

